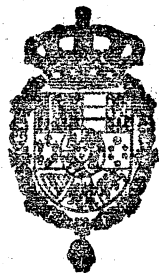


DIRECCION-ADMINISTRACION

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 28-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Badajoz a don Isidoro León y Arreguía, Diputado provincial.—Página 543.

Otro ídem íd. íd. de la provincia de Sevilla a D. Luis Tur y Palau, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.—Página 543.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real decreto suspendiendo el juicio por Jurados en el territorio de la provincia de Barcelona, en cuanto a los delitos comprendidos en los artículos 1.º al 8.º, ambos inclusive, de la ley de 10 de Julio de 1894, y 418 y 419 del Código penal.—Página 544.

Ministerio de Hacienda

Real decreto concediendo honores de Jefe de Administración, libres de gastos, al tiempo de su jubilación, a D. Manuel Pacheco y Ruiz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas.—Página 544.

Otro declarando jubilado a D. Emilio

Vázquez y Gómez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Aduanas, en situación de excedente, concediéndole honores de Jefe Superior de Administración civil, libres de gastos.—Página 544.

Ministerio de la Gobernación

Real decreto disponiendo que el domingo 29 del mes actual se proceda a la elección de un Diputado a Cortes por el distrito de Marchena, provincia de Sevilla.—Página 544.

Ministerio de Gracia y Justicia

Real orden estableciendo en el Registro Central de Penados y Rebeldes, con carácter provisional y por vía de ensayo, el procedimiento de "despacho urgente", con sujeción a las reglas que se publican.—Páginas 544 y 545.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden confirmando a D. Gregorio Sánchez Puerta de la Piedra en el cargo de Profesor del Real Conservatorio de Música y Declamación, con la denominación de Profesor supernumerario de Historia de la Literatura dramática.—Página 545.

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín García

Blanco y doña Javiera Fraga Pereira, Maestros de Montejurado (Lugo) y de Ermitas (Orense), y disponiendo se les llame la atención para que en lo sucesivo se produzcan en sus escritos en forma adecuada, absteniéndose de censurar las disposiciones de sus superiores.—Página 545.

Administración Central

GRACIA Y JUSTICIA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante la plaza de Vicesecretario en las Audiencias provinciales de Córdoba, Huelva y Málaga.—Página 545.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando haber sido nombrado D. Teodoro Rodríguez Mellado Contador de fondos del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada).—Página 545.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Electrología y Radiología de la Universidad Central a D. Salvador Celdoni Calatayud y Costa.—Página 545.

ANEXO 1.º—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección general de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados en la Península e Islas Baleares en el mes de Julio de 1919.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Badajoz a D. Isidoro León y Arreguía, Diputado provincial.

Dado en Santander a ocho de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Sevilla a D. Luis Tur y Palau, que desempeña igual cargo en la de Badajoz.

Dado en Santander a ocho de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**EXPOSICION**

SEÑOR: La Ley de 20 de Abril de 1888, que estableció el juicio por Jurados, preceptuó en la primera de sus disposiciones especiales que podrá quedar en suspenso su funcionamiento cuando se produzcan hechos que lo hagan necesario "para asegurar la administración recta y desembarazada de la justicia". Tales hechos se han producido, desgraciadamente, desde hace algún tiempo en Barcelona y su provincia. La Audiencia de aquella capital, en pleno; el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado, ambos también en pleno, y todos por unanimidad los expusieron, en 1918, a este Ministerio al proponer la suspensión del juicio por Jurados en el territorio de la citada provincia con relación a los delitos comprendidos en los artículos 1.º al 3.º de la Ley de 10 de Julio de 1894 y 418 y 419 del Código penal. De entonces a hoy no han desaparecido las causas que motivaron la propuesta. Pudo antes demorarse la determinación que aquella demandaba, en la esperanza de que por el carácter transitorio de las circunstancias que la reclamaban pudiera resultar innecesaria; pero es ineludible atenderla ahora, acentuados como están los motivos que la imponen, en estricta observancia de las disposiciones de la ley.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 4 de Agosto de 1920.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,
GABINO BUGALLAL.

REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en la primera de las disposiciones especiales de la ley de 20 de Abril de 1888, que estableció el juicio por Jurados, con lo informado por la Audiencia de Barcelona, por el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado en pleno, y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspende el juicio por Jurados en el territorio de la provincia de Barcelona, en cuanto a los delitos comprendidos en los artículos 1.º al 3.º, ambos inclusive, de la ley de 10 de Julio de 1894 y 418 y 419 del Código penal.

Artículo 2.º El Gobierno someterá a disposición a la 1.ª Cortes las pro-

to como se reúnan, conforme al párrafo 2.º de la citada disposición especial.

Dado en Santander a siete de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
GABINO BUGALLAL.

MINISTERIO DE HACIENDA**REALES DECRETOS**

Vengo en conceder honores de Jefe de Administración, libre de gastos, con arreglo a la base 4.ª, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867, a D. Manuel Pacheco y Ruiz, al tiempo de su jubilación como Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Aduanas, en atención a sus dilatados servicios.

Dado en Santander a seis de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, por haber cumplido la edad reglamentaria, a D. Emilio Vázquez y Gómez, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Aduanas en situación de excedente, otorgándole, atendiendo a sus dilatados servicios, los honores de Jefe superior de Administración civil, libre de gastos, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.ª, letra D de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Santander a seis de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
LORENZO DOMÍNGUEZ PASCUAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**REAL DECRETO**

Habiéndose producido una vacante en el distrito electoral de Marchena, provincia de Sevilla, por fallecimiento del Diputado que lo representaba en Cortes, D. Manuel Rojas Marcos.

Vengo en decretar lo siguiente:

El domingo 29 de Agosto de 1920 se procederá a la elección de un Diputado a Cortes por el distrito de Marchena, con arreglo a las disposiciones de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Dado en Santander a ocho de Agosto de mil novecientos veinte.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
FRANCISCO BERGAMÍN.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: El continuo crecimiento que la delincuencia de cada día imprime al Registro central de Penados y Rebeldes, complicando su organización y su manera de funcionar, impide el rápido despacho que fué antes la nota característica de dicha oficina.

Sometidos a la misma el trámite y la expedición de las certificaciones de antecedentes penales, preséntanse numerosos casos en que al interés particular del solicitante le conviene un perentorio despacho para resolver asuntos personales, como el ausentarse del territorio nacional o el optar dentro de plazo fijo a destinos, concursos u oposiciones, no sólo de carácter oficial, sino también privado, ya que la exigencia de esta garantía ha alcanzado el honor de una extremada difusión.

Para armonizar tan legítimos intereses con las difíciles circunstancias presentes, antes apuntadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar que se establezca, con carácter provisional y por vía de ensayo, el procedimiento de "despacho urgente", con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Se autoriza a la Dirección general de Prisiones para emitir y poner a la venta un sello de "despacho urgente", utilizable para tramitar las solicitudes de certificación de antecedentes penales. El importe de dicho sello será de 50 céntimos de peseta, y su uso absolutamente voluntario por parte del solicitante.

2.º Las certificaciones solicitadas con sello de "despacho urgente" se entregarán en el plazo máximo de veinticuatro horas, salvo coincidencia de datos que exija identificación de la personalidad, comprobación de antecedentes o caso fortuito de perturbación del servicio.

3.º Para el despacho de las certificaciones así solicitadas se organizará un turno o equipo especial de trabajo por la tarde, constituido por funcionarios a quienes se remuneren las horas de servicio extraordinario.

4.º Por esa Dirección general se dictarán cuantas disposiciones exija el desenvolvimiento y la interpretación de los anteriores preceptos, para su más pronta y cabal observancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Agosto de 1920.

BUGALLAL

Señor Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr. En virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Presupuestos,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido confirmar a D. Gregorio Sánchez Puerta de la Piedra en el cargo de Profesor del Real Conservatorio de Música y Declamación, con la denominación de Profesor supernumerario de Historia de la literatura dramática que la mencionada ley le designa, con el sueldo anual de 2.000 pesetas que venía disfrutando; haciendo constar esta confirmación por medio de una diligencia en el título administrativo del interesado.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Agosto de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Bellas Artes,

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín García Blanco, Maestro de Montejurado (Lugo), y doña Javiera Fraga Pereira, Maestra de Ermitas (Orense), contra la Orden de 17 de Abril último, que denegó la permuta que tenían solicitada; y

Resultando que la Real orden de 2 de Febrero próximo pasado, que citan los recurrentes, se dictó a consecuencia de un expediente promovido antes de la reforma del Estatuto y con independencia de la misma;

Resultando que el expediente de concesión de la permuta solicitada por doña Dolores Estévez y D. José M. Orge, que también citan los interesados, se incoó asimismo antes de la repetida reforma del Estatuto, concediéndose por este motivo, y estando conformes ambos Ayuntamientos en cambiar el sexo de las Escuelas;

Resultando que este expediente se ha instado después de la precitada reforma del Estatuto y que uno de los Ayuntamientos, el de Quiroga, protesta del perjuicio que significa para la enseñanza sustituir el Maestro por

Maestra y suprimir las clases de adultos:

Vistos los artículos 102, 160 y 164 del Estatuto, el artículo 1.º del Real decreto de 8 de Junio de 1910 y el 54 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911:

Considerando que los dos expedientes son distintos en su forma y en su fondo; que aunque no lo fueran, un Real orden no puede derogar ni modificar el Estatuto; que sólo existen Escuelas nacionales sin acepción de los antiguos grados; que la Escuela de Quiroga la viene sirviendo un Maestro y que la concesión de permutas es siempre y en todo caso potestativa:

Oída la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso y que se llame la atención a doña Javiera Fraga y a D. Joaquín García Blanco para que en lo sucesivo se produzcan en sus escritos en forma adecuada, absteniéndose de censurar las disposiciones de sus superiores, aunque contraríen sus deseos, y dar a esta resolución carácter general.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Córdoba, por renuncia del electo, con carácter interino, D. José Fernández Villavicencio, y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una a los de la más antigua, se anuncia por el término de diez días, para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Agosto de 1920. — El Subsecretario, José Martínez Acacio.

Vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Huelva,

por no presentación del electo, con carácter interino, D. Francisco J. Gamero, y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una a los de la más antigua, se anuncia de nuevo por el término de diez días, para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Agosto de 1920. — El Subsecretario, José Martínez Acacio.

Vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia provincial de Málaga, por no presentación del electo, con carácter interino, D. Félix García Huerta, y haber sido declarado desierto el concurso anunciado, y debiendo ser provista con igual carácter interino, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Marzo de 1915, en aspirantes a la Judicatura y al Ministerio Fiscal que lo soliciten, dándose preferencia entre los mismos al orden de numeración en su escala, y si hubiera más de una a los de la más antigua, se anuncia de nuevo por el término de diez días, para que dentro de este plazo, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan solicitarla los referidos aspirantes, dirigiendo sus instancias a este Ministerio.

Madrid, 9 de Agosto de 1920. — El Subsecretario, José Martínez Acacio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Habiendo sido nombrado D. Teodoro Rodríguez Mellado Contador de fondos del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), se publica conforme previene el Reglamento de 3 de Abril de 1919.

Madrid, 9 de Agosto de 1920. — El Director general, José de Luna.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Creada en la ley del Presupuesto vigente la Cátedra de Electrología y Radiología en el Doctorado de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, se dispuso por Real orden de 30 de Abril último que se proveyera con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 238 y siguientes de la ley de Instrucción pública de 7 de Septiembre de 1857, en relación con los artículos 22 y 23 del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

Elevadas por la Real Academia de Medicina, el Consejo de Instrucción pública y la Facultad de Medicina de la Universidad Central las propuestas que habla el artículo 239 de la expresada ley, y de conformidad con lo en ellas propuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Catedrático numerario de Electrología y Radiología de la Universidad Central a D. Salvador Celedonio Calatayud y Costa, con derecho a los beneficios que se consignan en el artículo 240 de la ley de Instrucción pública.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

PROPUESTAS Y DICTÁMENES A QUE SE REFIERE LA REAL ORDEN ANTERIOR.

“Excmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden comunicada de 30 de Abril último, la Academia anunció el concurso publicado en la GACETA DE MADRID en 11 de Junio próximo pasado para proponer a V. E. el Doctor que debía desempeñar la Cátedra de nueva creación de Electrología y Radiología afecta al período del Doctorado en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

A dicho concurso se han presentado dentro del plazo fijado en el anuncio los Doctores D. Salvador Celedonio Calatayud y Costa, D. Enrique Mateo Milano y D. Bartolomé Navarro Cánovas.

Enviados los expedientes a la Comisión especial nombrada al efecto, informó a la Academia que debiera proveerse por oposición, y en voto particular que procede proponer candidato.

Discutidos ambos informes, la Corporación aceptó por mayoría el voto particular, de los cuales se acompaña copia.

Puesto a votación, resultó: Sr. Calatayud, 19 votos; Sr. Cánovas, 5 votos; Sr. Mateo Milano, 3 votos; papeletas en blanco, una.

Siendo la mitad más uno 15 votos y habiendo obtenido 19 el Sr. Calatayud, la Academia, en sesión de 5 de los corrientes, acordó proponer a V. E. a dicho Doctor para el desempeño de la referida Cátedra de Electrología y Radiología.

Lo que comunico a V. E. en cumplimiento de lo acordado, para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1920.—El Secretario, Doctor Nicasio Mariscal.”

Estudio de la Comisión especial para informar acerca de la provisión de la Cátedra de Electrología y Radiología, que pasa a ser voto particular.

Los Académicos que suscriben, designados como ponentes para informar acerca del concurso abierto para proponer aspirantes a la cátedra de Electrología y Radiología, sometidos a la deliberación de la Academia el siguiente dictamen:

“Consignamos ante todo nuestra respetuosa protesta contra el procedi-

miento de provisión adoptado, porque estimamos que la oposición es la mejor garantía de los prestigios de la Cátedra y el más seguro medio de apreciar quién es el más apto para la enseñanza. Recientemente se crearon en el Doctorado de la Facultad de Medicina las Cátedras de Parasitología y de Hidrología, y ambas fueron cubiertas por oposición; no comprendiendo el motivo de que en el caso presente se aplique otro procedimiento distinto para la Electrología y Radiología, que son hermanas gemelas de la Hidrología, ramas ésta y aquéllas del mismo tronco de la Terapéutica física.

El sistema de provisión ahora adoptado opinamos que sólo debe aplicarse a aquellas personas que sus extraordinarios merecimientos y excepcionales cualidades han conquistado una insuperable fama mundial, estando colocados por el consenso universal en la cumbre de la Ciencia que cultivan, y reputados como genios indiscutiblemente elevados por encima de todo posible competidor.

Expuesto nuestro modo de pensar acerca de esta fundamental cuestión del procedimiento para proveer la Cátedra, nos abstenemos de agudizar los méritos comparados de los concursantes.

En todos nos complacemos en reconocer notables dotes de la laboriosidad, talento y amor a la Ciencia que practican, como lo prueban los loables trabajos que han presentado; pero si estamos convencidos de la competencia técnica y de la amplitud de conocimientos de todos ellos, y además de las condiciones de investigador personal de algunos, creemos que en ninguno está suficientemente probada la actitud pedagógica, que indudablemente podrían demostrar en los ejercicios de oposición, en los que, además, ostentarían y darían realce a sus restantes méritos.

Por estas razones proponemos a la Academia que, dejando sin efecto el concurso anunciado, eleve a la Superioridad la súplica de que en el plazo más breve posible se convoque la provisión por oposición libre de la susodicha Cátedra, de la misma manera que últimamente se han provisto sus similares de Parasitología y de Hidrología. Madrid, 3 de Julio de 1920.—Joaquín Decref.—E. Fernández Sanz, Enrique de Isla.—El Secretario, Doctor Nicasio Mariscal.”

Informe que pasa a ser el de la Academia.

El Académico que suscribe, no estando conforme con el dictamen que presentan sus ilustres compañeros, señores Decref y Fernández Sanz, en cuanto al procedimiento con que habrá de proveerse la nueva Cátedra del Doctorado de Medicina, Electrología y Radiología, va que la Real orden de 30 de Abril del presente año determina taxativamente cuál ha de emplearse para proveer dicha Cátedra, tiene el honor de presentar a la Academia el siguiente voto particular al dictamen de los señores Fernández Sanz y Decref.

No desconoce el que esto suscribe que, en la provisión de Cátedras, el mejor procedimiento, por estar exen-

to de defectos y lunares, es el de la oposición.

La noble controversia entre los doctos en los ejercicios públicos da casi siempre mayores garantías de acierto a los Jueces encargados de elegir el Profesorado.

Pero la ley de Enseñanza de 9 de Septiembre de 1857, complementada por el Real decreto de 30 de Abril de 1915, concede la facultad al Gobierno de proveer las Cátedras de nueva creación por libre nombramiento directo o por concurso, y este último procedimiento es el que se empleó para dotar de titulares a de las especialidades de Sifilografía, de Otorinolaringología y de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y dos de la Escuela de Odontología, y es el ordenado por la dicha Real orden de 30 de Abril del presente año para dotar de Profesor numerario a la nueva Cátedra del Doctorado de Medicina: Electrología y Radiología.

En cumplimiento de lo preceptuado por la Superioridad en la Real orden citada, esta Real Academia Nacional de Medicina abrió un concurso en 8 de Junio del año corriente, invitando, con el fin de proponer al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para la provisión de la Cátedra el nombre o los nombres que resultaran aptos, según la prueba documental de títulos y méritos, “a los Doctores de Medicina y Cirugía que se hallen en posesión de las condiciones legales y científicas necesarias para el desempeño de dicha Cátedra y aspiren a obtenerla, a que presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Academia, durante el plazo de diez días naturales, contados desde que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pasado el plazo de admisión y cerrado el concurso, la Academia acordó nombrar una Comisión especial de su seno para que estudiara las solicitudes y expedientes de los concursantes; y en virtud de su resultado hicieron una propuesta, y delegó esa Comisión en los señores Académicos Doctores Decref, Fernández Sanz y el abajo firmado.

Reunieronse estos señores los días 28 y 30 de Junio y 3 de Julio, y después de estudiar detenidamente el asunto, tras larga deliberación, no pudieron llegar a un acuerdo unánime, y estando disconforme el que suscribe con sus compañeros, expone a la Academia la opinión siguiente:

Al concurso se han presentado los tres Doctores en Medicina y Cirugía, según el orden de fechas de sus solicitudes: D. Salvador Celedonio Calatayud Costa, D. Bartolomé Navarro Cánovas y D. Enrique Mateo Milano; y he aquí el juicio que el informante ha formado de dichos expedientes, con relación a la provisión de la nueva Cátedra de Electrología y Radiología:

Expediente del Doctor D. Enrique Mateo Milano.

“Este joven Doctor es Médico por oposición de la Beneficencia provincial, destinado a sala de Cirugía, y encargado del Gabinete de Electrolinografía del Hospital General con fecha

31 de Marzo de 1916; es, en virtud de concurso, Médico del Hospital del Niño Jesús, con destino al Gabinete de Radiología, habiéndosele otorgado dicha plaza de Radiólogo el 4 de Diciembre de 1912; y es también, por nombramiento a propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina, fecha 13 de Enero de 1911, Profesor radiólogo de la misma, encargándose del Gabinete de rayos X, dependencia que posteriormente pasó al Hospital clínico de dicha Facultad, en cuyo cargo continúa.

El año 1912 fué nombrado Jefe de la Sección de Radiología y Profesor del Dispensario de Cirugía general del Instituto Médico Quirúrgico de la Encarnación, y en su mismo año consiguió el nombramiento de Profesor encargado del servicio de Radiología del Dispensario antituberculoso de María Cristina.

En la cuarta Comisión de la Cruz Roja desempeña actualmente el cargo de Jefe de esta ambulancia, con consulta de rayos X y de Cirugía general.

Además es Radiólogo de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España y de la Internacional de vagones-camas y de las Sociedades de accidentes del trabajo La Fonciere, La Preservatrice, La Vasco-Navarra, La Previsión Hidroeléctrica y Omnibus de Madrid, y Director y propietario del Sanatorio quirúrgico de su nombre, fundado en el año 1912.

De trabajos científicos publicados, con aplicación a este concurso, según él mismo dice, enumera 16, casi todos ellos de Radiología, entre los cuales descuella un "Tratado de Radioterapia superficial y profunda", volumen de más de 500 páginas en 4.º mayor con múltiples grabados y cromolitografías en color, primera edición, agotada sin estar terminada la edición, según se manifiesta con letra manuscrita en la lista de títulos y méritos presentada en el concurso.

Por el análisis del expediente del Doctor Mateo Milano se ve que este servicio Médico dedicase especialmente, con plausible asiduidad y legítimo mérito, más al estudio y aplicaciones de la Radiología que de la Electrología.

Expediente del Doctor D. Bartolomé Navarro Cánovas.

Este expediente consta de un oficio del Sr. Navarro Cánovas, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, solicitando plaza en el concurso, y dos hojas de papel seda escritas a máquina por una de sus caras, en las que se consignan los títulos y méritos del concursante. Y no necesita este ilustre Médico militar más expediente, pues conocido es meritísimamente en el mundo docto por sus admirables trabajos en Radiología Röntgeniana y sus geniales y felices inventos con aplicaciones a esta difícil especialidad.

El Doctor Navarro Cánovas fué alumno interno, por oposición, del Hospital Provincial de Madrid; alumno interno, por oposición, de nuestra Facultad de Medicina, y sobresaliente en el grado de la Licenciatura.

En la actualidad es Médico militar, por oposición, el número 1 de su promoción; Jefe del servicio Electro-radiográfico del Hospital Militar de Ca-

rabanchel desde 1904 y Profesor de Radiografía y Electroterapia desde 1910 en el mismo Hospital.

Es Académico correspondiente de la Real Academia Nacional de Medicina desde 1914 y autor de la obra titulada el método "Rouigen" y fué comisionado por el Ministerio de la Guerra en 1910 para estudiar en Alemania los últimos adelantos de la Radiografía.

El Doctor Navarro Cánovas es autor del aparato titulado "Cuadrícula de profundidades para la localización de los cuerpos extraños en el organismo humano mediante los rayos X", medio ingenioso y científico que mereció ser citado por Dessauer y Wiesner y estar inscrito en el catálogo de Veifa Werke de Francfort.

Dicho aparato ha sido declarado reglamentario, por Real orden, en los Hospitales del Ejército y de la Marina.

También es autor el Doctor Navarro Cánovas de un nuevo interruptor, titulado "Monopuls", para suprimir la inducción de cierre en los tubos Röntgen, así como de otro aparato que él llama "Radiocardiómetro", con el cual se determina el volumen relativo del corazón mediante las imágenes radiológicas y de procedimientos y electrodos nuevos para el tratamiento de las orquiepididimitis y uretroprostatitis gonocócicas. Ha traducido este docto Médico militar del alemán y comentado la obra "El servicio sanitario del Ejército inglés en la guerra contra los boers", traducción premiada por el Ministerio de la Guerra, y, según manifiesta, lleva publicados más de veinte artículos de la especialidad de Radiografía y de Electrología.

Está en posesión de varias recompensas por méritos científicos, y en la actualidad es Comandante de Sanidad Militar y desempeña el destino de Jefe del servicio de Electroterapia y Radiología, y Profesor de Capitanes Médicos en el Hospital Militar de Urgencia de Madrid.

Conocidísimo es, como ya tan en justicia se dice al empezar el análisis de su expediente, el Doctor Navarro Cánovas en el mundo del saber, por su vasta cultura, por su incansable afán al trabajo, por su amor a la Ciencia; habiendo merecido su esclarecido nombre traspasar la frontera para honrar a nuestro país. Pero el que suscribe tiene la inmensa pena de no haber encontrado en el expediente de este insigne Radiólogo de los rayos X, que tan alta puso en España la especialidad difícil de la Röntgenología, trabajo que prueba que frecuenta la práctica de la Radiumterapia. Y como la asignatura de que se trata es Electrología y Radiología, se precisa para desempeñarla ser asiduo manipulador en todas las modalidades misteriosas de la electricidad y de la luz, ya que en estos arcanos alborea un ideal terapéutico, que rindan grandes esperanzas de realidad.

Expediente del Doctor D. Salvador Cebaldero Calatayud Costa.

Se licenció en Medicina y Cirugía el Doctor Calatayud en Julio de 1901, y en 1902 instaló en Denta, su pueblo natal, un Instituto clínico de Electrología y Radiología. Suiza motivó la acción del joven Médico hacia tales estudios, y practico los experimentos

que viera hacer en 1900 en Mónaco al eminente Electrologo Doctor Quimball, y las lecciones que antes de terminar su carrera en España recibiera en París, en el Hospital de Salpêtrière, sobre Electrodiagnóstico y Electroterapia.

Lo cierto es que al Doctor Calatayud no se le conoce en el campo de la profesión médica, desde que salió de la Universidad, más que como Electrologo y Radiólogo.

En 1904 se trasladó a París, donde presencié alguno de los ensayos de Radiumterapia que por instigación del insigne descubridor del Radium, P. Curie, realizaba a la sazón el Doctor Paulos en el Hospital Saint-Antoine, y que fueron los primeros de tal índole que se practicaron en el mundo. De París pasó a Berlín, Munich y Viena, en cuyos principales Centros clínicos de Electrología y Radiología completó su instrucción en estas especialidades.

En 1905 trasladó a Valencia su residencia y el Instituto Electro-Radiológico, que desde 1902 tenía establecido en Denta, y en la capital levantina estuvo trabajando esta especialidad médica hasta el año 1915, en que se vino a Madrid, fundando aquí con los Doctores Piga y Ferrán el Instituto Electro-Médico, en la calle del Marqués de Cubas, el cual dirigió, separándose de él en Noviembre de 1917, y que inauguró en la calle de Peligros el Instituto Clínico de Electrología y Radiología, de su propiedad.

De modo que desde 1915 a 1917 creó el Doctor Calatayud en Madrid dos Centros dedicados a la práctica profesional de la Electrología y de la Radiología, el que hoy dirige el Doctor Piga y el que dirige él.

En 1910 fué nombrado Delegado en Valencia del V Congreso Internacional de Electrología y Radiología Médicas, y en 1912 fundó a sus expensas, y así subsiste, "La Revista Española de Electrología y Radiología". Revista que es órgano oficial de la Real Sociedad de su nombre y es la única de su clase escrita en lengua española, colaborando en ella los más prestigiosos Radiólogos y Electrologos de todo el mundo.

En 3 de Octubre de 1914, por propuesta de la Junta de Profesores de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, fué nombrado Profesor auxiliar honorario, encargado del Servicio de Electricidad médica en dicha Facultad, y ya había sido en Junio de aquel mismo año (1914), por nombramiento del Ministerio de Instrucción pública, Delegado oficial de España en el VII Congreso Internacional de Electrología y Radiología Médicas, pensionándole la Junta de Ampliación de Estudios para asistir a dicho Congreso, y llevando también a Lyon, donde éste se verificó, las honorosas representaciones de la Universidad de Valencia y del Instituto Médico Valenciano, y por Real orden de 30 de Marzo de 1915 fué nombrado Radiólogo del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Valencia.

Contribuyó con su gran iniciativa a constituir en Madrid el año 1916 la Real Sociedad Española de Electrología y Radiología Médicas, de la que, como Secretario, leyó el discurso inaugural, titulado "Necesidad de instituir

en España la enseñanza oficial de la Electricidad médica".

En la actualidad es Presidente de dicha Sociedad, habiendo sido ya antes elegido dos veces para tan honorífico y preeminente cargo.

En el primer Congreso Nacional de Medicina, celebrado en Madrid durante el mes de Abril de 1919, fué miembro de la Comisión organizadora y de la Comisión de Exposición, y Tesorero.

Presidente de la Sección de Electrología y Radiología médicas y Ponente del tema oficial "La Radioactividad en Terapéutica".

Encargado del discurso inaugural para el año académico de 1918 por el Ateneo Científico y Literario de Valencia, dió ante esta ilustre Corporación el 15 de Febrero de dicho año una conferencia teórica y experimental y con proyecciones sobre el tema "Los rayos de Rontgen y los progresos de la Röntgenología médica".

Tales son los títulos del Doctor Calatayud. Léanse ahora los méritos.

Ha publicado el Doctor Calatayud 49 trabajos originales, de los cuales 17 pertenecen a la Electrología, 24 a la Röntgenología y cinco a la Radiumterapia.

Ha traducido al castellano 59 trabajos de los principales electrólogos y radiólogos del mundo. De estos 59 trabajos, 17 se ocupan de asuntos de Electrología y 22 de Röntgenología y 13 de Radium y de sus aplicaciones médicas.

El Doctor Calatayud ha inventado un aparato para baños generales de luz, una tina para baños hidroeléctricos y tiene un modelo suyo del baño Schuce de cuatro células. Y por no alargar indefinidamente este dictamen, abusando de la atención y de la benevolencia de la Academia, el que suscribe no enumera aquí todas las notas bibliográficas, los sueltos de notas científicas, los mil comentarios con que el Doctor Calatayud ha exornado el texto cuidado y selecto de su "Revista Española de Electrología y Radiología Médicas" respecto a Academias, Sociedades, Congresos, inventos y manifestaciones de la Ciencia pura y de las técnicas de investigación y de aplicación relacionadas con la sutil y difícilísima especialidad facultativa a cuyo estudio y práctica, alcanzando tan justo renombre y notoriedad tan general, se dedica.

Son veinte años de trabajo constante, impulsado por una vocación decidida y a prueba de todas las contradicciones de la reacia fortuna y las no pequeñas profesionales.

También el nombre ilustre del Doctor Calatayud traspasó, para honra nuestra, la frontera, mereciendo la aprobación y el respeto de los sabios extranjeros.

Y su carácter abierto, su ingenio pronto y su palabra persuasiva, al servicio de una afición pedagógica que le arrugan, le llevan a actuar de Maestro que enseña todas las ramas y modalidades de la Electrología y la Radiología en dondequiera que encuentre un grupo de alumnos deseosos de aprender.

El Académico que suscribe tiene la honra de proponer a la Academia como candidato a titular de la Cátedra de nueva creación del Doctorado de Medicina, Electrología y Radiología, al

Doctor D. Salvador Celedonio Calatayud y Costa.

La Academia, con su superior sabiduría, acordará lo que mejor le plazca.

Madrid, 3 de Julio de 1920.—El ponente, Tomás Maestro.—El Secretario, Doctor Nicasio Mariscal."

Este Consejo en pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual, bajo la presidencia del que suscribe, emitió, por los votos de los señores Consejeros que figuran a continuación, el siguiente dictamen:

Señores Gimeno (D. Amalio), Presidente; Ruiz Jiménez, Salvatella, Rivas Herrero, Bullón, R. Carracido, Muñoz, Degraín, Zabala, F. Prida, Bretón, R. Marín, Sánchez Lozano, Gómez de Baquero, Rosselló, Marqués de Retortillo, Madrid Moreno, Rojo (doña Carmen), Jiménez García, Mérida, Gullón, Manzano, Recaséns, Marqués de Laurencin, R. Mourelo, Peña, Gascón, Pompa, Gimeno (D. Vicente), Subsecretario, Director general de Primera enseñanza, Director general de Bellas Artes, Melgares, González Alvarez, González Aguilar.

"Dictamen: Este Consejo, teniendo en cuenta cuantos antecedentes existen para juzgar acerca de las condiciones de aptitud y competencia de cada uno de los Médicos que en España cultivan, más o menos extensamente, la especialidad Electro-Radiología, no vacila en proponer a D. Salvador Celedonio Calatayud Costa, Doctor graduado en Medicina y Cirugía, para la Cátedra de Electrología y Radiología, de reciente creación: fundándose para ello en las siguientes razones:

La enseñanza a que va afecta dicha Cátedra es taxativamente la de estas dos disciplinas médico-profesionales reunidas: la Electrología y la Radiología, y, por consiguiente, el Profesor que haya de desempeñarla debe haber demostrado amplia suficiencia técnico-científica, tanto en una como en otra de dichas disciplinas.

Si se tratara de las enseñanzas separadas o independientes de la Electrología y la Radiología habría que pensar obligadamente para la adjudicación de las respectivas Cátedras en tres personas que, por sus condiciones relevantes, merecerían tal vez la preferencia sobre todas las demás.

Nos referimos a los Doctores Cirera Salce y Comas y Prió, de Barcelona.

El Doctor Cirera, miembro de las Reales Academias de Medicina y de Ciencias de Barcelona, es una de las más altas autoridades de la Electrología médica contemporánea; ha sido siempre Electrologo, y sus importantes trabajos sobre "Electrosis de los tejidos" y sobre "Ionoterapia eléctrica", sobre la "Acción antiflogística de la electricidad" y acerca del "Tratamiento eléctrico en los traumatismos", etcétera, etc., lograron justamente fama mundial. Prueba del gran prestigio científico del Doctor Cirera es el hecho de haber sido este insigne compatriota el Presidente del V Congreso Internacional de Electrología y Radiología Médicas, celebrado en Barcelona en 1919. Si se tratara, pues, de una Cátedra de Electrología médica exclusivamente, el nombre del Doctor Ci-

rera habría de figurar en primera línea para la elección del titular de aquélla.

El Doctor C. Comas, Académico de la Real de Medicina de Barcelona y Radiólogo del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de la misma capital, fué el primero que en España eligió la especialidad röntgenológica; en el curso de los años, y siempre, o casi siempre, en colaboración con su pariente el Doctor A. Prió, ha enriquecido la literatura médica de nuestro país con multitud de trabajos en extremo valiosos. Entre estos trabajos citaremos especialmente los concernientes al tratamiento röntgenológico de diversas afecciones cutáneas; otros acerca de múltiples problemas de röntgenodiagnóstico; una notabilísima Memoria sobre "Higiene Röntgen", y la ponencia presentada al Primer Congreso Nacional de Medicina sobre "Indicaciones de la Röntgenoterapia profunda". No es dudoso, por tanto, que así el Doctor Comas, como su ilustre colaborador profesional y científico, el Doctor Prió, podrían, cada uno por su parte, ocupar merecidamente una Cátedra de Radiología; si quiera ambos hayan desarrollado su actividad en un sector limitado de la especialidad radiológica: la Röntgenología.

Los Doctores Ratera (D. Julián y D. Santiago), de Madrid, han adquirido en una práctica de largos años méritos indudables como especialistas radiólogos, méritos que se patentizan en sus publicaciones, referentes a distintas cuestiones de diagnóstico y terapéutica por los rayos X. Mas tampoco estos distinguidos Médicos han cultivado otro campo que el de la Radiología; no habiendo lugar, en consecuencia, a proponerlos para el desempeño de una enseñanza electrorradiológica.

Otro eminente especialista, que tendría innegables derechos para aspirar a una Cátedra de Radiología, es el Doctor Torres Carreras, de Barcelona; técnico hábil y clínico consumado, cuyos numerosos trabajos sobre Radiodiagnóstico, y muy singularmente el titulado "Semiología Röntgenológica de las afecciones respiratorias", han merecido calurosos elogios de los más autorizados críticos de todo el mundo.

El Doctor Decref aplica o se sirve de distintos métodos electrologicos o röntgenológicos, en calidad de especialista en las afecciones del aparato locomotor, y de ortopédico y mecanoterapeuta, sin que por ello pueda llamarse Médico electrorradiólogo, y bien que sus aptitudes, casísticas o clínicas sobre algún punto de electroterapia o alguna cuestión radiográfica, hayan sido siempre estimadas en todo su valor por el público médico.

El Doctor García Hurtado, también especialista ortopédico y mecanoterapeuta, recurre a los procedimientos y medios electrologicos y radiológicos, como auxiliares para el ejercicio de su especialidad, y es autor de diferentes trabajos, relativos a asuntos de electroterapia y radiología, interesantes de todo punto en lo que respecta al diagnóstico, o al tratamiento de las afecciones del aparato locomotor.

El Doctor Navarro Cánovas, distinguido Médico militar, encargado de los

servicios de la enseñanza de electro-radiología en diversos establecimientos militares, ha publicado interesantes trabajos sobre "Tratamiento diatérmico de algunas afecciones gonocólicas" y sobre cuestiones de Röntgenología diagnóstica y terapéutica. No cultiva la Radiumterapia, ni ha escrito concernientemente al empleo terapéutico de las radiaciones actínicas, puestos ambos importantísimos de la ciencia radiológica.

El Doctor Mateo Milano es autor de algunos trabajos de Röntgendiagnóstico; pero no se le conoce publicación alguna sobre asuntos de electrología médica, ni sobre Radioactivoterapia, ni de Actinoterapia. Su actuación parece, por consiguiente, limitada al campo de la Röntgenología, y aunque en la actualidad está publicando un libro de "Radioterapia röntgeniana", no podemos juzgarle como röntgenterapeuta, por sernos desconocida dicha publicación.

Todos estos especialistas que hemos citado, y otros que podríamos citar, como los Doctores Piga, Barraquer, Pastor Guillén, Muñoz Carbonero, García Donato, Fenteza, Riera, Vaquer, Millán, y aún otros cuyos nombres omitimos para no alargar inútilmente la lista, son, pues, o electrólogos puros, o exclusivamente radiólogos, o profesionales que vienen consagrándose sólo al estudio de contenidos capítulos de la vasta y compleja ciencia electrorradiológica.

Y habiendo examinado, como al comienzo del presente informe se indica, cuantos antecedentes convienen al caso, solamente encontramos un Médico especialista español, que en su actuación profesional, en sus publicaciones originales y en sus innumerables trabajos de divulgación científica, haya demostrado competencia y aptitud en todas y cada una de las variadas materias que integran el contenido teórico, técnico y clínico de la electrorradiología médica, y es, como ya también hemos dejado dicho, el Doctor Salvador Celedonio Calatayud Costa.

Desde hace diez y ocho años el Doctor Calatayud viene dirigiendo Institutos de Electrorradiología y practicando en ellos toda clase de investigaciones electro y radiodiagnósticas y tratando enfermos por medio de las diferentes formas de la energía eléctrica de alta y baja tensión y por medio de los rayos de Röntgen, de los rayos luminicos y de las radiaciones de las substancias radioactivas.

En 1906 introdujo la Radiumterapia en España.

En 1910 publicó un trabajo fundamental presentado al quinto Congreso Internacional de Electrología y Radiología médicas y titulado "Diatermia", que señala igualmente la introducción en nuestro país de dicho método en sus múltiples indicaciones y la aplicación por primera vez del mismo en "Terapéutica ginecológica". Esta última y especial aplicación del método diatérmico, perfeccionada y divulgada ulteriormente por algunos ginecólogos españoles, tiene en la actualidad verdadera hegemonía en todo el mundo. Su tesis doctoral "La Röntgenoterapia de los fibromiomas uterinos" representa también una innovación traída a España por el Doctor Calatayud Costa.

En 1917 este especialista describió asimismo por primera vez la "electrolisis de los barros radioactivos por vía vaginal" como tratamiento ginecológico, y antes de dicha fecha había tomado la iniciativa para utilizar la "electrolización del radium" para la curación del ozema de la pelada del bécio.

En otro extenso y documentado trabajo, leído en la inauguración de la Real Sociedad Española de Electrología y Radiología médicas, y titulado "Necesidad de instituir en España la enseñanza oficial de la Electricidad médica", el Doctor Calatayud Costa expuso cuantas aplicaciones diagnósticas y terapéuticas corresponden a la electricidad en sus diferentes formas y a la energía radiante en sus variadas modalidades, demostrando poseer la más firme cultura en lo que respecta a las bases físico-biológicas de tales aplicaciones.

El Doctor Calatayud ha publicado, aparte de los consignados, numerosos trabajos originales referentes a muy distintos problemas de Electrorradiología médica, todos ellos de gran mérito y cuya lista ocuparía algunas páginas, habiendo sido citados algunos en revistas y libros extranjeros.

Y del mismo modo que en dichas publicaciones originales, en sus trabajos analíticos y de crítica bibliográfica y de traducción se evidencian absolutamente los extensos conocimientos del Doctor Calatayud en cualesquiera materias o partes de la Electrología y la Radiología médicas.

En sus conferencias y en sus cursos de vulgarización o de enseñanza electrorradiológica, en los textos de aquéllas como en los programas de éstas; en las discusiones científicas en que ha tomado parte como en sus comunicaciones presentadas en distintos Congresos nacionales e internacionales, el Doctor Calatayud se ha revelado siempre con esa condición de saber y dominio de la especialidad electrorradiológica que le da pleno derecho a considerarse al presente el único especialista en España capacitado para regentar la nueva Cátedra de Electrología y Radiología.

Señalemos, en fin, en favor del Doctor Calatayud Costa otros diversos méritos: fundador en 1912 de la "Revista Española de Electrología y Radiología Médicas", primera y única publicación de este género escrita en lengua castellana, y fundador y Presidente de la Real Sociedad Española de aquel mismo nombre, el Doctor Calatayud Costa fué el iniciador del primer Congreso nacional de Medicina, celebrado en Madrid en Abril de 1919, y ponente en el mismo del tema oficial "La Radioactividad en Terapéutico" y el que organizó la Sección de Electrología y Radiología médicas de dicho Congreso.

La labor realizada por la citada Sección, bajo la presidencia de madame Curie y la del Doctor Calatayud Costa, tuvo singular importancia científica, y mereció efusivos elogios de parte de aquella insigne Profesora.

Por todo lo expuesto, y dado que D. Salvador C. Calatayud Costa ha acreditado poseer los necesarios conocimientos teóricos y la experiencia práctica que deben exigirse para desempeñar adecuadamente y eficazmente la enseñanza de la Electrología y la Radio-

logía aplicadas a la Medicina, siendo además el único especialista español que se encuentra en estas condiciones.

El Consejo entiende que debe proponer a D. Salvador C. Calatayud y Costa para la Cátedra de Electrología y Radiología creada en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Madrid, 8 de Julio de 1920.—El Presidente accidental, R. Conde.—El Secretario general, J. Alfaya."

Voto particular suscrito por los señores Consejeros D. José Casares y D. Daniel Cortázar.

Los que suscriben tienen el sentimiento de separarse del anterior dictamen, fundándose en las siguientes razones:

"El espíritu de los artículos de la ley de Instrucción pública, números 238 y 239, no ha dado lugar durante muchos años a conflictos ni a discusiones.

Es indudablemente un acierto del legislador el prescindir de la oposición en los casos especiales en que las enseñanzas puedan encomendarse a personas cuyos méritos son tan sobresalientes, que nadie discute su supremacía. Si se tratase hoy de crear un estudio de Histología del sistema nervioso en el Doctorado, ninguno pondría en duda que la persona indicada sería Cajal, sin necesidad de tener que demostrar su competencia ante Jueces ni ante un público.

El nombramiento de Echegaray fué recibido por la opinión con encomio y general aplauso.

Pero es indudable que este procedimiento sólo debe aplicarse en los casos extraordinarios, y al no hacerlo así se va contra el espíritu de una ley previsorá.

No discutimos los méritos del señor Calatayud, que nos complacemos en reconocer; pero si afirmamos que, a pesar de su reconocida competencia, no se encuentra en el caso que pueden aplicarse los artículos antes mencionados de la ley de Instrucción pública. Como prueba de ello, basta indicar que varios de los nombres mencionados en el dictamen están rodeados de una aureola científica que en nada desmerece ante la del Sr. Calatayud, y son también conocidos en España y en el extranjero.

Pero si nuestra opinión puede parecer poco autorizada para juzgar dichos trabajos por faltarnos la competencia médica, hay un hecho que no deja lugar a duda. La Real Academia de Medicina y la Facultad de Medicina de esta Corte, viéndose en el caso de tener que proponer la persona con las condiciones que la ley prescribe, no han dado un nombre; en su lugar han abierto un concurso, lo cual, a nuestra manera de ver, demuestra, sin género de duda, que cuando tales Corporaciones piden a los candidatos la lista de sus méritos, para estudiarlos y compararlos entre sí, es que faltan aquellos cuyas condiciones son tan sobresalientes que deben considerarse como indiscutibles.

Por lo expuesto, entendimos que no puede proveerse la Cátedra de Electrología y Radiología en la forma propuesta en el dictamen.

Madrid, 8 de Julio de 1920.—El Presidente accidental, R. Conde.—El Secretario general, F. Alfaya."

En cumplimiento de la Real orden de 30 de Abril de 1920, en la que se dispone que esta Facultad de Medicina presente candidato para la provisión de la Cátedra de nueva creación de **Electrología y Radiología**, la que, con arreglo al artículo 239 de la ley de Instrucción pública, debe proveerse, el Claustro de esta Facultad de Medicina, en sesión de 23 de Mayo último, dispuso se abriera un concurso de aspirantes a dicha Cátedra, siguiendo igual procedimiento que el que se empleó el año 1910 para designar candidatos para las Cátedras de Oftalmología, Otorino-laringología y Dermatología.

Anunciado el concurso, se presenta-

ron para la Cátedra de **Electrología y Radiología** los Sres. D. Enrique Mateo Milano, D. Bartolomé Navarro Cánovas y D. Salvador Celedonio Calatayud Costa.

En sesión del 23 de Junio próximo pasado se nombró una Comisión informadora designada a la suerte entre todos los señores Catedráticos, resultando para la de **Electrología y Radiología** los Sres. D. Ramón Jiménez, don Florencio Porpeta y D. Rafael Fornas.

En sesión de 6 del actual, convocada expresamente para resolver este asunto, después de emitir su dictamen la Comisión respectiva, en la que se manifestó por parte de varios señores Catedráticos la opinión que no debía presentarse candidato por no reunir los especialistas dotes tan relevantes que puedan juzgarse indiscutiblemente su-

periores los unos sobre los otros, se puso a votación previa si debía o no presentarse candidato al Ministerio, y recaída votación afirmativa por mayoría, se procedió a la votación del que debía ser propuesto, resultando elegido candidato por unanimidad D. Salvador Celedonio Calatayud Costa para la de **Electrología y Radiología**.

Varios señores Catedráticos pidieron que junto con la propuesta unánime se remitiera al Ministerio la opinión por ellos suscrita de que consideran que el medio mejor para proveer esta Cátedra, debía ser el procedimiento de oposición. Cumplida esta petición, el Decano que suscribe presenta, en nombre de la Facultad de Medicina, a don Salvador Celedonio Calatayud Costa como candidato para ocupar la Cátedra de **Electrología y Radiología**.